

Excma. Diputación Provincial de León

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MEJORA DE ESPACIOS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL. AÑO 2025

Extracto de la convocatoria y Bases aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente n.º 6491 de fecha 22 de mayo de 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes destinadas a financiar la "Adquisición de elementos y construcción de infraestructuras para la mejora de espacios de interés medioambiental, año 2025.

BDNS (Identif.): 835149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835149>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en la web de la Diputación

(www.dipuleon.es Desarrollo Rural y Medio Ambiente / Ayudas y subvenciones)

y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios:

Los Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que realicen las actuaciones comprendidas en la base primera y que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de las BGS.

Segundo. Finalidad:

Contribuir con los Ayuntamientos de la provincia a la adquisición de determinados elementos y a la construcción de infraestructuras tales como observatorios, casas y refugios de aves o elementos de señalización, etc., para espacios de interés medioambiental.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 27 de julio de 2022 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 206/2022, de 27 de octubre).

Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BGS) aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 27 de febrero de 2008 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo).

Bases de ejecución del Presupuesto.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 130.000 €.

La ayuda a conceder podrá alcanzar hasta el 75% del presupuesto, con un máximo por solicitante de 2.000 €.

En el supuesto de que el importe total de las cantidades a otorgar superase el importe máximo del que está dotada la aplicación presupuestaria (130.000 €), se procederá a reducir estas cantidades proporcionalmente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta. Otros datos de interés

- Presentación de solicitudes.-Vía electrónica en la Sede Electrónica de la Diputación

<https://sede.dipuleon.es/>

- Documentación a presentar con la solicitud.-Anexo I de la convocatoria, acompañado de la siguiente documentación:

- Presupuesto o factura pro-forma de los elementos a adquirir o infraestructuras a construir.
- Memoria de la actuación con el desarrollo de los siguientes epígrafes:
- Ficha resumen de la actuación: Conforme al modelo establecido en el Anexo V.
- Emplazamiento y valor ambiental: Lugar de actuación específico dentro del municipio (nombre de senda, paraje ...) y justificación del valor ambiental del mismo.
- Actuación y valor ambiental: Descripción de la actuación a realizar y de los materiales a adquirir. Justificación de la mejora que supone en relación a la difusión y mejora del conocimiento de los valores ambientales del espacio en cuestión y/o a su contribución a la mejora de su estado de conservación.
- Presupuesto detallado de la actuación a realizar y de los materiales a adquirir.
- Gastos subvencionables.—Los gastos de adquisición de determinados elementos y de construcción de infraestructuras tales como observatorios, casas y refugios de aves o elementos de señalización, etc., para espacios de interés medioambiental.
- Justificación.—Se presentará como máximo hasta dos meses después de la finalización del plazo de ejecución, aportando la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.
- Forma de pago.—Se efectuará una vez que se haya justificado el gasto y se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5.ª de las BGS.
- Compatibilidad con otras ayudas.—Si.
- Órgano competente para resolver.—El Presidente de la Diputación de León.

León, 22 de mayo de 2025.—La Diputada delegada de Transición Ecológica, por delegación del Presidente (Decreto nº 10355, de 13 de septiembre de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA anexo al núm. 177 de 15 de septiembre de 2023), Lucía Osorio Rodríguez.